

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

7788 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, en el recurso contencioso-administrativo número 350/1995, promovido por Feria Muestrario Internacional de Valencia.*

En el recurso contencioso-administrativo número 350/1995, referente al expediente de marca número 1.656.396/4, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Feria Muestrario Internacional de Valencia contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3 de diciembre de 1993 y 23 de noviembre de 1994, se ha dictado, con fecha 14 de octubre de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7789 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/373/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumpli-

miento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia se tramita recurso contencioso-administrativo número 1/373/1998, promovido por don José Sánchez Pelegrín, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 19 de enero de 1998, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de trasladados voluntarios para plazas de personal sanitario no facultativo del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

BANCO DE ESPAÑA

7790

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 31 de marzo de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 156,524 | 156,838 |
| 1 ECU | 168,655 | 168,993 |
| 1 marco alemán | 84,800 | 84,970 |
| 1 franco francés | 25,309 | 25,359 |
| 1 libra esterlina | 263,524 | 264,052 |
| 100 liras italianas | 8,602 | 8,620 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 411,094 | 411,918 |
| 1 florín holandés | 75,231 | 75,381 |
| 1 corona danesa | 22,250 | 22,294 |
| 1 libra irlandesa | 213,218 | 213,644 |
| 100 escudos portugueses | 82,786 | 82,952 |
| 100 dracmas griegas | 48,975 | 49,073 |
| 1 dólar canadiense | 109,957 | 110,177 |
| 1 franco suizo | 102,909 | 103,115 |
| 100 yenes japoneses | 117,847 | 118,083 |
| 1 corona sueca | 19,636 | 19,676 |
| 1 corona noruega | 20,568 | 20,610 |
| 1 marco finlandés | 27,941 | 27,997 |
| 1 chelín austriaco | 12,053 | 12,077 |
| 1 dólar australiano | 103,776 | 103,984 |
| 1 dólar neozelandés | 86,714 | 86,888 |

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.